



**VOTO PARTICULAR DE LOS CONSEJEROS DON JOSÉ MARÍA ARENZANA, DON ISIDRO CUBEROS Y DOÑA CARMEN ELÍAS A FAVOR DE LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA QUEJA OD/14/0014 PRESENTADA POR UN CIUDADANO SOBRE FALTA DE NEUTRALIDAD, OBJETIVIDAD E INDEPENDENCIA DE CANAL SUR TELEVISIÓN AL NO INFORMAR EL 7 DE MARZO SOBRE LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE EMPLEO EN EL SAS Y SÍ PROPORCIONAR AMPLIA INFORMACIÓN SOBRE LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE EMPLEADOS SANITARIOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

Estos consejeros consideran que, en el cumplimiento de la legalidad vigente, la queja presentada en el Consejo Audiovisual de Andalucía, identificada como la 14/0014, reúne todos los requisitos para ser admitida a trámite y atendida por la máxima autoridad audiovisual de Andalucía, esto es:

- Está identificada.
- Se refiere a un operador que está bajo competencia del Consejo Audiovisual, RTVA.
- El objeto de la queja, la falta de independencia, la objetividad y la neutralidad del operador, son materias de estudio y vigilancia del Consejo Audiovisual.

La queja recibida no deja lugar a dudas sobre lo dicho con anterioridad:

*"Muy señores míos:*

*El pasado viernes 7 de marzo se reunió la Mesa sectorial del SAS y se hicieron públicos algunos de los problemas que aquejan a la sanidad andaluza. Todos los medios de comunicación se hicieron eco de ello y en Canal Sur Televisión no ofrecieron ninguna información al respecto.*

*Entre las cosas que han trascendido es la disminución del número de empleos el año pasado en el SAS, más de 3000 según se ha hecho público, como digo, en todos los medios de comunicación, por poner dos ejemplos de dos medios de muy diferente orientación político/editorial, les hago notar lo que se publicó en la página 20 de El País y en la página 25 de El Mundo, los dos periódicos del día 8 de marzo.*

*No acierto a encontrar otra explicación para que Canal Sur Televisión no informara de ello más que el interés por no publicar una realidad que perjudica o deja en entredicho la política del Gobierno andaluz que se esfuerza en asegurar que tiene en la sanidad y la educación sus dos pilares fundamentales de inversiones y empleo.*

*Cuando en otras comunidades como Madrid se ha reducido el número de empleados en la sanidad pública, en Canal Sur han emitido imágenes en titulares y han ofrecido declaraciones de políticos y profesionales criticando las medidas del gobierno autonómico madrileño. ¿Por qué no se informa de lo mismo cuando ocurre en Andalucía según datos además de la propia Administración y de un sindicato?*

*A mí me parece evidente que Canal Sur Televisión utiliza dos reglas diferentes para medir los problemas de la sanidad si ésta depende del gobierno andaluz o si depende de un gobierno del PP: favorece al gobierno andaluz PSOE-IU y critica al gobierno PP; eso me parece una falta de neutralidad, objetividad e independencia.*

*Es por todo ello que solicito que atiendan mi queja y analicen si Canal Sur Televisión fue objetiva, neutral e independiente al informar ampliamente de la disminución de los empleados sanitarios en la comunidad de Madrid y ocultar la disminución del número de empleados en el SAS en el año pasado.*

*Les agradezco mucho su atención y su interés. "*

No existe razón alguna para su no admisión a trámite y, por tanto, los firmantes de este voto particular no pueden más que entender que, como en otras ocasiones en las que las quejas se refieren al mismo operador y se refieren a contenidos que tienen que ver con la sanidad, el rechazo de la mayoría está fundado en motivos de índole personal o político inaceptables.

El Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía contesta a la reclamación del ciudadano sin admitirla a trámite y por tanto sin haberla sometido a estudio ni haber realizado los correspondientes informes técnicos.

De nuevo nos vemos obligados a reiterar que la admisión a trámite de la queja no significa más que atender la solicitud de un ciudadano, cumplir con ello con las funciones que tiene asignadas la Institución, y entrar a estudiar y analizar los contenidos emitidos por el operador. Rechazar la queja sin analizar el objeto de la reclamación es, en opinión de estos consejeros, un ejemplo más del

sectarismo con el que se conduce la mayoría del Consejo Audiovisual de Andalucía en su afán de no molestar a la RTVA colocando la *protección* del operador público por encima de los intereses de los ciudadanos.

Los firmantes de este voto particular entienden que no deben entrar a valorar lo que la mayoría expone en el acuerdo de inadmisión en tanto dicho acuerdo violenta la legalidad y los procedimientos, y lo consideran nulo; no obstante lo cual, quieren dejar constancia de lo expuesto con anterioridad en este voto particular, reflejado en el propio acuerdo de inadmisión.

Esto es, según Acuerdo, *"El hecho de no haber informado de la reunión celebrada el día 7 por la Mesa Sectorial de Sanidad no implica, tal y como presupone la queja, que se haya ocultado una información sin duda relevante, como sería la evolución del empleo en el sector sanitario público"*. Si efectivamente, como reconoce el Acuerdo, se trata de una información *sin duda relevante*, el Consejo Audiovisual de Andalucía debería aceptar la queja a trámite y analizar si la audiencia ha sido informada por el operador al respecto, si no el día 7, en algún otro momento, de manera que los espectadores de Canal Sur Televisión hayan tenido acceso a los datos que se consideran importantes.

Al no admitir la queja trámite, los firmantes de este voto particular consideran falsa la afirmación del Acuerdo que asegura, con todos los datos para comprobarlo en contra, que *"El respeto a los principios de objetividad y neutralidad informativa en los medios de titularidad pública es una prioridad del Consejo Audiovisual de Andalucía"*.